

Auditoría N° 1		
Fecha		
Día	Mes	Año
31	01	2021

AUDITORIA PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS INTERNAS 2020

Representante de la Auditoría:	Lina María Hincapié Londoño
Audidores:	Isabel Cristina Díaz Álzate Sergio Alberto Correa Barrera
Objetivo General	Verificar planes de mejoramiento a observaciones y conclusiones realizadas en las auditorías internas de control interno 2020.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Analizar y evaluar los PM como resultado de las auditorías internas. ➤ Comprobar el cumplimiento de las actividades descritas en los PM.
Alcance	Informes de auditorías internas año 2020.
Fecha de apertura:	Enero 17 de 2021
Fecha de cierre:	Enero 31 de 2021

ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con las funciones señaladas en el artículo 9 de la ley 87 de 1993, y el rol que deben desempeñar las oficinas de Auditoría Interna, además de las normas referidas a los fines de ésta Oficina y en especial del estatuto anticorrupción (ley 1474 de 2011), se dirige éste trabajo de Auditoría a los procesos que ejecuta la Entidad, buscando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los planes de mejoramiento institucionales “son elementos de control que permiten el mejoramiento continuo y cumplimiento de los objetivos institucionales de la Entidad, Integran las acciones de mejoramiento que a nivel de sus procesos debe operar la entidad para fortalecer el desempeño institucional.”

Los planes de mejoramiento por procesos contienen las acciones administrativas con las cuales, las áreas responsables superan deficiencias, generan oportunidades, logran cambios e identifican situaciones que les permitirá fortalecer su desempeño y funcionamiento en los procesos, para lograr la efectividad necesaria en el cumplimiento institucional.

LA ENTIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una entidad administrativa de derecho público que asocia a los 10 municipios que conforman el Valle de Aburrá: Medellín es la ciudad núcleo, alrededor de la cual están conurbados los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, Sabaneta, Envigado, La Estrella y Caldas; vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren un ente coordinador.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá actúa como autoridad de transporte público metropolitano y autoridad ambiental urbana. También funge como ente articulador planificador y de coordinación territorial, además de ser ente articulador en seguridad y convivencia.

El Área Metropolitana se presenta como un esquema asociativo territorial que permite promover y liderar el impulso de estrategias de desarrollo eficaces y de procesos regionales sólidos a partir de la gobernanza, con la participación del sector privado, la universidad y los actores organizados, generando alianzas entre instituciones y organizaciones que promuevan el ordenamiento territorial equitativo. La Junta Metropolitana la conforman los 10 alcaldes del Valle de Aburrá y la preside el Alcalde de Medellín, ciudad núcleo. Esto permite sumar esfuerzos y voluntades, y generar sinergias para crecer de manera articulada y equitativa.

Entre las funciones: Programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman; recogiendo los elementos relacionados con el desarrollo humano integral y con el ordenamiento y planeación territorial, el desarrollo económico y la gestión social.

- Liderar la construcción de infraestructura metropolitana de espacios públicos y equipamientos de carácter social, la vivienda y su entorno.
- Ser autoridad y articulador de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible abarcando asuntos del cuidado y protección, la gestión, la vigilancia y el control ambiental y de gestión del riesgo.
- Ser ente articulador del transporte público metropolitano como autoridad de movilidad; fomentar este transporte y otras alternativas de movilidad, el ordenamiento logístico, la seguridad vial y conectividad regional.
- Ser articulador de seguridad y convivencia gracias a las capacidades técnicas y tecnológicas del territorio.

ASPECTOS PRELIMINARES

A. PROCEDIMIENTO

- Planeación de la auditoría.
- Ejecución.
- Análisis de las auditorías realizadas en el año 2020.
- Elaboración del informe final de la auditoría.

B. HERRAMIENTAS Y DOCUMENTOS

- Archivos de Word y Excel.
- SIM
- Intranet
- Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2016, Guía de auditoria para Entidades Públicas.

C. DESARROLLO

En el año 2020, la oficina de auditoría interna realizó 27 auditorías, cumpliendo el marco del plan de auditorías programado para este año.

En el transcurso de éstas auditorías se relacionaron las observaciones o conclusiones que son identificadas como desviaciones, incumplimientos, omisiones o acciones erradas en el ejercicio de las actividad en los procesos auditados.

Técnicamente las observaciones o conclusiones emitidas en los informes de auditoría de control interno son la brecha entre la condición, lo que encuentra el auditor (realidad) contra los criterios, leyes, normas, reglamentos o expectativas (lo que debe ser). Para mejorar o remediar esta situación se aplica la herramienta de control y mejoramiento “plan de mejoramiento”, por medio de la cual, se pretende lograr que las dependencias realicen actividades y procedimientos que regularan o volvieron a su estado ideal, las conclusiones y observaciones encontradas.

Como lo ordena el Presidente de la República, en el decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.2.3 Reguladores, ítem b), las políticas de administración pública en nuestro país, en especial las relacionadas con el control interno las realiza el departamento administrativo de la función pública, DAFP, ente, que dicta instructivos, documentos, circulares y guías, en ellos encontramos la guía de auditoria para las entidades públicas, la cual, en el punto 2.4 fase 4. Comunicación de Resultados, instruye que...” *en el informe final de las auditorias se establecen las fechas para la suscripción de los respectivos planes de mejoramiento, de cara al posterior seguimiento por parte del auditor responsable*”.

Para la realización de los planes de mejoramiento de las auditorías internas de control interno se deberán atender los siguientes lineamientos:

- Contener las actividades que se implementaran con el fin de subsanar las oportunidades de mejora identificadas durante la auditoria, este plan deberá ser elaborado por los responsables del proceso y estará sujeto a seguimiento por parte del auditor interno.
- El auditor interno, debe establecer un proceso de seguimiento para verificar que las acciones previstas en los planes de mejoramiento hayan sido implementadas y dar cierre cuando se hayan cumplido, analizando si las acciones fueron o no efectivas para superar los hallazgos.

Con base en lo anterior, de las 27 auditorías realizadas se solicitó plan de mejoramiento a las auditorias con las respuestas obtenidas y evaluadas, se cierra este proceso de evaluación y control por el año 2020.

Las auditorías a las que le elaboraron el plan de mejoramiento fueron las siguientes:

- Auditoria Red Rio.
- Auditoria Bienes Muebles.
- Auditoria Aulas Digitales.
- Auditoria Licencias y Permisos Ambientales.
- Auditoria Sistemas de Información.
- Auditoria Atención al Cliente y Gestión Documental.
- Auditoria Procesos de Facturación, Cartera y Tesorería.
- Auditoria al Contrato de Aseo, Cafetería y Mantenimiento y al Contrato de Vigilancia.
- Auditoria al cumplimiento de Horarios y Actividades en Teletrabajo y/o Trabajo en Casa de Funcionarios Vinculados.
- Auditoria Gestión del Ruido.
- Auditoria Activos Fijos e Infraestructura Parque de las Aguas.
- Auditoria Bienes Inmuebles.
- Auditoria Comités Operativos Enero a Julio del Año 2020.
- Auditoria Contratos De Ciencia Y Tecnología Año 2020.
- Auditoria Secop.
- Auditoria Programa de Vivienda.
- Auditoria a los Acuerdos de Pago.
- Auditoria Procesos Gestión Contable.
- Auditoría Procesos Disciplinarios.
- Auditoria Oficina Cultura y Educación.
- Auditoria Seguimiento Evaluaciones MIPG – FURAG.

- Auditoria Convenio Fedarem.
- Auditoria Comisión de Personal.
- Auditoria Programa Vivienda 2.
- Auditoria Apertura Parque de las Aguas.
- Auditoria Representación Legal.
- Auditoria Convenios con Municipios para Actividades Culturales.

CONCLUSIONES

Los planes de mejoramiento son instrumentos que consolidan la labor de las dependencias en la reorientación de los procesos, protección de los bienes de la Entidad y mejor efectividad en el ejercicio público, por lo cual es indispensable que ante los hallazgos y conclusiones de los informes de auditoría interna estos se realicen.

En el Área Metropolitana del Valle de Aburrá se realizan los debidos procesos de control y evaluación para lograr que todas las actividades que se realizan cumplan con la legalidad y normatividad aplicable.

Es importante que las dependencias que requieran elaborar los planes de mejoramiento revisen permanentemente el debido cumplimiento de las acciones, procesos, procedimientos o tareas descritas en el respectivo plan de mejoramiento para que el proceso de mejoramiento permanezca en el tiempo.

Las evidencias del cumplimiento de los planes de mejoramiento de las auditoría internas, se encuentran ubicados en el portal de la Entidad, en el sitio Auditoría Interna, planes de mejoramiento a las auditorías internas año 2020.

<https://intranet.metropol.gov.co/dependencia/ControllInterno/SitePages/Inicio.aspx?RootFolder=%2Fdependencia%2FControllInterno%2FRegistros%20de%20Auditoria%20Interna%2FPLANES%20DE%20MEJORAMIENTO%20A%20LAS%20AUDITORIA%20INTERNAS%20A%C3%91O%202020&FolderCTID=0x01200017D3C73CA4C356478FCD8F6433B76DEB&View=%7BB1F1DA80%2D4795%2D4A58%2D82B5%2DBB83C885425B%7D>.

FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Hincapié Londoño	Jefe Auditoría	
Isabel Cristina Díaz Álzate	Auditor	
Sergio Alberto Correa Barrera	Auditor	